Municipalidad de Trinidad Itapúa
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BASICA Nº 3754 GUAVIRAMI ID 335593.----------

Contrato N° 11/2017

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BASICA Nº 3754 GUAVIRAMI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-- ----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BASICA Nº 3754 GUAVIRAMI ID 335593.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335593.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/17, convocado por la Municipalidad de Trinidad. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 120/2017 de fecha 28 de Setiembre del 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	125	1.300	162.500
2	72131601-002	Preparacion de obra	Hora	6	365.000	2.190.000
3	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	125	1.300	162.500
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	10	1.450.000	14.500.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	1,5	1.550.000	2.325.000
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	3,72	1.300.000	4.836.000
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
8	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	1.550.000	1.550.000
9	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	10	230.000	2.300.000
10	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	25	195.000	4.875.000
11	72131601-005	Mamposteria	Metros cúbicos	46	60.000	2.760.000

CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPÚA

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPÚA

Ing. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

12	72131601-006	Aislacion	Metros cuadrados	11	30.000	330.000
13	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	6,55	175.000	1.146.250
14	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	6,7	80.000	536.000
15	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	51,5	225.000	11.587.500
16	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	13,5	180.000	2.430.000
17	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	68,6	80.000	5.488.000
18	72131601-005	Mamposteria	Metro lineal	24	60.000	1.440.000
19	72131601-015	Pilar	Metro lineal	11	160.000	1.760.000
20	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Metros cuadrados	168,5	240.000	40.440.000
21	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Metro lineal	14,3	160.000	2.288.000
22	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	128,1	25.000	3.202.500
23	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	18,1	26.000	470.600
24	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	115	25.000	2.875.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	115	70.000	8.050.000
26	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	67	25.000	1.675.000
27	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metro lineal	75	15.000	1.125.000
28	72131601-010	Aberturas	Unidad	2	900.000	1.800.000
29	72131601-010	Aberturas	Metros cuadrados	13,68	280.000	3.830.400
30	72131601-010	Aberturas	Metro lineal	10	20.000	200.000
31	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	128,1	13.000	1.665.300
32	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	20	13.000	260.000
33	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	18,1	15.000	271.500
34	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	23,68	15.000	355.200
35	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	174,6	13.000	2.269.800
36	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	168,5	13.000	2.190.500

CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA DE ...
TRINIDAD - ITAPUA

Marcelino Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Ing. Arnides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

37	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	11	15.000	165.000
38	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	13,68	135.000	1.846.800
39	72131601-002	Preparación de obra	Metro lineal	43,5	60.000	2.610.000
40	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
41	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
42	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	2.460.000	2.460.000
43	72131601-008	Revoques	Unidad	2	500.000	1.000.000
44	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	15	75.000	1.125.000
45	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
46	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
47	72131601-008	Revoques	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
48	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	125	1.500	187.500
					Precio Total	151.291.850

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (70) setenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es: **ESC. BASICA N° 3754 GUAVIRAMI** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRINIDAD ITAPUA
Arquímedes Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA
Lic. Arquides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 80 días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.*La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Los trabajos consistirán en CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3754 GUAVIRAMI.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

ARMO SA CONSTRUCCIONES RUC: 1.583.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Ing. Aristides Aguilar Cuelle INTENDENTE MUNICIPAL

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

---
Sra. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista
ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541